

Expediente: **1441/25**

Carátula: **DIAZ EUGENIO FERNANDO C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **28/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20220734561 - DIAZ, Eugenio Fernando-ACTOR

90000000000 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

27253809049 - GCQ & ASOC. S.A.S, -FONDO DE RESERVA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1441/25



H105016351869

JUICIO: "DIAZ EUGENIO FERNANDO c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ AMPARO"- EXPTE. N° 1441/25.- Juzgado del Trabajo XI nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026

A la presentación ingresada en fecha 21/08/2026, por la letrada CIANCI apoderada de GCQ & ASOC. S.A.S:

I- Atento al instrumento de representación acompañado digitalmente, doy intervención de ley a la letrada Lucia Vanesa Ciandi, en el carácter de apoderada legal de GCQ & ASOC. S.A.S., representante de la Superintendencia de Seguros de la Nación como administradora del Fondo de Reserva. Asimismo, tengo por constituido el domicilio digital en el casillero N° 27253809049.

II- Adjunte la letrada presentante los comprobantes de pago digitalizados en concepto de tasa de justicia, bonos profesionales y aportes de ley 6059 con su respectivo escrito judicial en el plazo de TRES DÍAS, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de comunicar a los organismos correspondientes.

III- Por denunciado el mail y el número de teléfono de la letrada interviniente, a saber, correo electrónico: luciavanesacianci@gmail.com teléfono celular N° 3814055010.

IV- Tengo presente la reserva del caso federal planteada.

V- Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva y demás consideraciones para su oportunidad.

VI- Por último, atento a las constancias del expediente, y a los fines proveer la reapertura de los términos procesales que se encuentran suspendidos mediante proveído del 29-05-2026 -pto. 4- procédase por secretaría a realizar un informe actuarial respecto de las notificaciones oportunamente libradas a la casilla notificacionescm@jusbaire.gov.ar de las cédulas ley nros.

H105016303874 y H105016303854, conforme informe actuarial de fecha 07-08-2026.

V. A la suspensión solicitada: estese a lo proveído precedentemente.- JMA 1441/25

Actuación firmada en fecha 27/08/2026

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.